



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Huancavelica

Dirección Regional de
Educación - Huancavelica

I. E. S. T. P.
"CHURCAMPAN"



Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2025-DG-iestp-ch.

Churcampa, 17 de marzo del 2025.

Visto; el Acta de reunión del personal Directivo, Jerárquico, Docentes y Administrativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa de fecha 17 de marzo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa, velar y garantizar con eficacia el normal desarrollo de las Actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas en esta Institución durante el Periodo Académico 2025;

De Conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M. N° 178-2018-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas, R.V.M. N° 103-2022-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada **"Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"**, Resolución Viceministerial N°049-2024-MINEDU, Disposiciones que Regulan el Registro de Certificados, Grados y Títulos Emitidos por los Instituto y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Normas Legales Vigentes;

SE RESUELVE:

1º APROBAR la Conformación de la Comisión de Admisión 2025, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa, que a continuación se detalla:

Nº	CARGO DE COMISIÓN DE ADMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR
01	PRESIDENTE	Ing. Victoria VEGA YARANGA	971501121
02	VICE PRESIDENTE	M.Sc Francisco Salomón GABINO TALAVERA	981810497
03	SECRETARIO	Ing. Néstor, CONDE JAULES	956463366
04	TESORERO	Ing. Winder Isau, ESCOBAR VILCAS	927327957
05	VOCAL (1)	Ing. Alfonso DELACRUZ TAPARA	955962932
06	VOCAL (2)	Mg. Edelmiro, QUISPE PALOMINO	964115019

2º AUTORIZAR el periodo de vigencia, a partir del 17 de marzo hasta el 13 de abril del 2025, todo el Proceso de Admisión 2025, en el IESTP- Churcampa.

3º ENCARGAR, al Jefe de Unidad Académica, Coordinadores de los Programas de Estudio, Secretaria Académica, Miembros de la Comisión de Admisión 2025 y Tesorería el estricto cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

